



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN DE CULTURA DE SAN PEDRO DE ATACAMA

CARGO: COORDINADOR/A CASA DE LA CULTURA DE TOCONAO

La Fundación de Cultura de San Pedro de Atacama, requiere contratar los servicios de personal por media jornada y con residencia en la localidad de Toconao, para la coordinación y gestión de la Casa de la Cultura de Toconao.

1. ANTECEDENTES GENERALES

El servicio deberá ajustarse a los siguientes términos de referencia:

- a. El perfil requerido corresponde a un(a) profesional o técnico con experiencia en organizaciones territoriales y procesos formativos, de las áreas de las culturas, las ciencias sociales, educación, comunicaciones u otras afines y, de preferencia, con experiencia en el trabajo con organizaciones y/o comunidades.
- b. Residencia en la localidad de Toconao.
- c. Capacidades de gestión logística y ejecutiva en oficina y en terreno.
- d. Capacidad de diálogo e intermediación con organizaciones y/o comunidades.
- e. Capacidad de trabajo en equipo.
- f. Capacidad de redacción (y ortografía), y sistematización de reuniones y actividades.
- g. Capacidad de orden, sistematización y registro de actividades.
- h. Capacidad de redacción y pulcritud en el desarrollo de las funciones.
- i. Capacidad de generación de informes completos.
- j. Pro actividad, buena disposición e iniciativa.
- k. Capacidad de adaptación a diferentes tareas.
- l. Disponibilidad inmediata.

2. OBJETIVO GENERAL

El área de proyectos de la Fundación de Cultura de San Pedro de Atacama, requiere la contratación por media jornada y con residencia en la localidad de Toconao, de un(a) profesional o técnico de nivel superior con especialidad en gestión y coordinación para la Casa de la Cultura de Toconao, espacio destinado al desarrollo de diversas iniciativas culturales, artísticas y patrimoniales impulsadas desde la Fundación de Cultura.

3. PRODUCTO SOLICITADO

- Plan de gestión del espacio Cultural
- Reuniones con Fundación: se coordinarán al menos una reunión semanal para afinar detalles del encargo entre mandataria/o, y Fundación.
- Plan de trabajo y propuesta inicial de agenda cultural.
- La metodología de ejecución contempla la aplicación en terreno de los módulos de talleres planteados, la coordinación y traslado de los talleristas involucrados y la facilitación y sistematización del trabajo realizado.
- Levantamiento de actas, informes de desempeño y cumplimiento de carta Gantt del programa.



- Los horarios de cada taller se determinarán en función de las disponibilidades de los talleristas y los beneficiarios en cada localidad, por lo que se requieren horarios de aplicación flexibles y disponibilidad para movilizarse por los diversos pueblos.
- Eficiente coordinación de las actividades a impartir en el espacio cultural.
- Programa y plan de difusión de programación
- Metodología de talleres (formativos, de oficios y multidisciplinarios)

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Se deja constancia que el prestatario será trabajador de la Fundación de Cultura de San Pedro de Atacama, por lo que gozará de los beneficios laborales y previsionales que estos tienen.

Por otro lado, la Fundación brindará información y apoyo en todas las materias relacionadas con el servicio contratado. Asimismo, entregará información acerca de los otros servicios y programas de la Fundación con los cuales se puedan relacionar las actividades contratadas.

5. RESULTADOS ESPERADOS

- a. Cumplimiento de las funciones establecidas en estos términos de referencia.
- b. Cumplimiento del producto establecido en estos términos de referencia.
- c. Realizar actividades con responsabilidad, dedicación y compromiso.

6. TIPO DE CONTRATO

Contrato plazo fijo, media jornada.

7. PLAZOS

El contrato comenzará a regir de la total tramitación de este, a través de acto administrativo. El contrato podrá modificarse, durante la vigencia de este, incorporándose como documentos anexos, los que, para todos los efectos legales, formaran parte integrante de dicho contrato. Dichas modificaciones deberán realizarse de mutuo acuerdo entre las partes.

8. FORMA DE PAGOS

El pago mensual será de **\$500.000** bruto, concretándose los cinco primeros días de cada mes.

9. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

Los productos finales y parciales de la contratación, por la naturaleza de ésta, serán de propiedad de la Fundación de Cultura de San Pedro de Atacama.